



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2843/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3263/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - ECHAZARRETA DAVID WALTER"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 5.914 de fecha 01/08/2022, obrante a fs. 3, la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) al Señor David Walter ECHAZARRETA, por la prestación del servicio de hotelería para el alojamiento de las bandas "Caras Extrañas", "Nahual" y "Mississippi" las cuales actuaron en el evento "Puerto Rock", realizado los días 13 y 14 de agosto del año 2022.

Que a fs. 6/7 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6838, de fecha 04/08/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Cultura, respecto a la contratación directa del servicio de hotelería del Señor David Walter ECHAZARRETA, CUIT N° 20-29169767-5, con domicilio en intersección de Boulevard Cándido Irazusta y calle Canónigo J.C. Borques de esta ciudad, por la prestación del servicio de hotelería para el alojamiento de las bandas "Caras Extrañas", "Nahual" y "Mississippi" las cuales actuaron en el evento "Puerto Rock", realizado los días 13 y 14 de agosto del año 2022, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al David Walter ECHAZARRETA, CUIT N° 20-29169767-5, con domicilio en intersección de Boulevard Cándido Irazusta y calle Canónigo J.C. Borques de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal